

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS**

Villamaría Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2021-00170-00
Demandante: JORGE EMILIO MARTINEZ JALLER
Demandado: JUAN FELIPE MARTINEZ MIRANDAMARIA
MARCELA MARTINEZ MIRANDA
Auto Interlocutorio 540

Mediante auto calendado 27 de abril de 2021, se inadmitió la demanda de la referencia, no obstante, en el término legal NO se allegó el respectivo memorial de corrección, por consiguiente, se RECHAZA LA DEMANDA de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º, numeral 7º del artículo 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, una vez se encuentre en firme la presente providencia, procédase al ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3aa96fac05bbc5456ef51c22aa0e9bde0788e2e3684ad9a9a664
b0bcf4d01736**

Documento generado en 10/05/2021 12:08:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**